

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ALMERÍA

EXPEDIENTE: E26-001271 – CONTR 2026 229017

1. OBJETO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para dar cumplimiento a las funciones que se establecen en sus estatutos, lleva a cabo, la ejecución de diversos trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales relativos a los distintos Programas de Fotografía que lleva a cabo. La misma; desarrolla un amplio programa de actividades fotográficas (exposiciones, talleres, jornadas, certámenes,...) en el Centro Andaluz de la Fotografía, que depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Cultura y Deporte, y entre cuyas funciones más destacadas están; la investigación, recopilación, salvaguarda del patrimonio fotográfico andaluz, producción y difusión de proyectos expositivos, y la formación a través de talleres, conferencias o seminarios, con el fin de generar un patrimonio de arte fotográfico contemporáneo en el que figuren fotógrafos y fotografías nacidos o vinculados a Andalucía, como parte fundamental de su misión dentro del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, requiere de un servicio para la distribución de los elementos diseñados por el Departamento de Comunicación de la Agencia e impresos por la empresa adjudicataria del concurso de impresión que anuncian la programación del Centro Andaluz de la Fotografía en Almería de septiembre de 2026 hasta agosto de 2027.

El CPV es 79341200-8 Servicios de Gestión Publicitaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DESARROLLO DEL SERVICIO.

La Agencia precisa de la ejecución de los siguientes servicios en el área metropolitana de Almería:

Fecha aproximada	N.º de entregas direccionadas	N.º de entregas sin direccionar	TOTAL
Septiembre 2026	80	80	160
Diciembre 2026	80	80	160
Marzo 2027	80	80	160
Junio 2027	80	80	160

Desarrollo del servicio:

El adjudicatario deberá ejecutar el servicio conforme a las siguientes condiciones:



- **Recepción del material**
 - Recogida del material en el lugar designado por el CAF o en la sede que se indique.
 - Verificación del estado y cantidad del material entregado.
- **Planificación de rutas**
 - Elaboración de un plan de distribución optimizado, teniendo en cuenta la ubicación de los puntos de reparto y los plazos establecidos.
 - Adaptación del plan en función de campañas específicas o necesidades puntuales.
- **Distribución**
 - Entrega y colocación de carteles en espacios habilitados (paneles, vitrinas, etc.), respetando la normativa municipal vigente.
 - Depósito de postales en expositores o puntos autorizados.
 - Garantía de reposición cuando así se indique o cuando se detecte agotamiento del material.
- **Control y seguimiento**
 - Registro detallado de los puntos de distribución efectivamente cubiertos.
 - Documentación del servicio mediante evidencias (fotografías geolocalizadas, partes de trabajo u otros medios verificables).
 - Comunicación de incidencias (falta de espacio, rechazo del establecimiento, deterioro del material, etc.).
- **Plazos de ejecución**
 - Cada campaña de distribución deberá ejecutarse en el plazo máximo entre 3 y 5 días hábiles desde la entrega del material.
 - Posibilidad de actuaciones urgentes en plazos reducidos.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 de enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), se tramitarán electrónicamente los contratos menores en los que se promueva la concurrencia de acuerdo al artículo 118 LCSP.

Forma y plazo de presentación de ofertas:

En los Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al del envío de la invitación.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:42:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHXyyW66u0UzyE494pE9dmGuy2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	1 de septiembre de 2026
Duración del contrato	Hasta 31 de agosto de 2027

5. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de mil trescientos sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos. (1.369,96 €), a los que hay que añadir doscientos ochenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (287,69€); en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de mil seiscientos cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (1.657,65€).

El pago de los servicios se realizará, previa certificación del trabajo realizado, contra factura mediante pagos parciales, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

- Anualidad 2026: 828,82€
- Anualidad 2027: 828,83€

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.1. Criterio económico: Oferta más baja en relación con el presupuesto base de licitación, máximo 100 puntos.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 7.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la persona responsable del contrato será Santiago Campuzano Guerrero, Jefe de departamento de exposiciones de programas de fotografía.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 9.1. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 9.2. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Proponente de la contratación y firmante:

Santiago Campuzano Guerrero

Jefe Dept. De exposiciones de programas de fotografía .

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		16/06/2026 12:42:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHXyyW66u0UzyE494pE9dmGuy2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	